



## ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2016-MPJB

Villa Locumba, 29 de Abril del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Abril del 2016, el Informe N° 251-2016-OAJ-MPJB del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICO N° 05 - II ETAPA LOS CARZOS**; y,

**CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Corresponde al Concejo Municipal: inc. 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con **INFORME N° 251-2016-OAJ-GM-MPJB** la Oficina de Asesoría Jurídica brinda su Opinión FAVORABLE para que se proceda a la Suscripción del Convenio Específico N° 05 - II Etapa Los Carzos;

Que, la Reg. Vianey Juarez solicita que se BAJE a Comisión de Regidores, para que se proceda a emitir Dictamen al respecto;

Que, habiéndose sometido a votación Bajar a Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas la Suscripción del Convenio Específico N° 05 - II Etapa Los Carzos; se APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA, con 04 votos a favor de los Sres. Reg. Luis Ccallomamani, Vianey Juárez, Elena Cornejo y Mary Aldana; y un 01 voto en contra del Sr. Reg. Tito Perez; es;

Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;





**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO** : **APROBAR** bajar a Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas la Suscripción del Convenio Específico N° 05 - II Etapa Los Carzos.

**ARTÍCULO SEGUNDO** : **NOTIFICAR** el presente a los interesados, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre conforme Ley.

**ARTÍCULO TERCERO** : El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE

Cc. ALCALDÍA ✓  
GM ✓  
GDE ✓  
OCI ✓  
INTERESADOS ✓  
☐/NRBR